



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

REGISTRO INMOBILIARIO

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y
SERVICIOS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOPORTE Y
GARANTÍAS PARA EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES FORTINET**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
RI-PEEX-BS-2023-001**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2023

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza legal y reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD, a los fines de presentar su oferta para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOPORTE Y GARANTÍAS PARA EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES FORTINET** , proceso de referencia núm. **RI-PEEX-BS-2023-001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Asimismo, con la ejecución de la presente contratación, se busca garantizar protección perimetral contra ataques sofisticados dentro de la red, asegurar la continuidad del negocio, proteger la información del Registro Inmobiliario permitiendo asignar roles y permisos a cada usuario y/o visitante, con la finalidad de tener un control más puntual de las redes. Estas licencias están consignadas para los Firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), Switches y aplicaciones de gestión centralizadas del Registro Inmobiliario con la intención de brindar soluciones de alto rendimiento que protegen la red, usuarios y datos frente a amenazas en continua evolución.

El presente pliego de condiciones se hace de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y de la Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019 que establece el reglamento de compras de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial. Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a licitacionesri@ri.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procedimientos por excepción en la modalidad de exclusividad del Registro Inmobiliario son autorizados y decididos por el Consejo Directivo y el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, respectivamente.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, del Consejo del Poder Judicial de Homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.
- Código de Ética del Poder Judicial.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la presente adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario del año 2023.

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Registro Inmobiliario se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado. Si se encontrase dentro de las ofertas algún documento en idiomas distinto, el Registro Inmobiliario, podrá solicitar Página 4 de 23 al oferente la traducción tanto en el transcurso del procedimiento de selección, como durante la vigencia del contrato que de este se derive.

6. ANTECEDENTES

En el Data Center de la sede central del Registro Inmobiliario, se alojan los Next-Generation Firewall (NGFW), estos equipos se encargan de filtrar el tráfico de red para proteger a la institución de amenazas internas y externas, además de controladores de entrega, Switches de capa 3 y servidores virtualizados entre los que se encuentran los siguientes componentes:

- Fortinet FW 1500D.
- FortiADC 2000F
- FortiSwitches 1048D, 548D-FPOE.
- FortiAP 421E.
- FortiManager-VM.
- FortiAuthenticator VM.
- FortiAnalyzer VM.

Estos equipos fueron adquiridos mediante el procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-08-2018, por concepto de la adquisición de equipos tecnológicos para el control de riesgo y seguridad, correspondiente a la Fase I del proyecto *"Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la Jurisdicción Inmobiliaria"*.

El conjunto de esta solución permite al Registro Inmobiliario alcanzar la transformación digital al proteger el borde perimetral mejorando la eficiencia operativa, automatizar los flujos de trabajo y ofrecer una postura de seguridad sólida con la mejor protección contra amenazas. Estos equipos cuentan con distintos tipos de licencias que les permite ejecutar las siguientes funciones de seguridad:

- Protección contra amenazas de correo, web y archivos.
- Aumenta la productividad, a través de controles de uso compatibles con la nube.
- Prevención de intrusiones.
- Prevención de ransomware y exploits.
- Fortalece los endpoints para reducir su exposición a los ciberataques.
- Simplifica la gestión de la seguridad con una consola unificada.
- Control de dispositivos y gestión de cifrado.
- Garantiza la seguridad de distintos entornos: Windows, Mac, Linux, iOS y Android.

Actualmente, el Registro Inmobiliario cuenta con 3 tipos de enlaces de comunicación, entre los cuales están:

- Conectividad ADSL. (2 servicios).
- Conectividad MPLS Fibra Óptica. (24 servicios).
- Conectividad Internet Fibra Óptica. (2 servicio).
- Estos enlaces son los que permiten la conexión en todas las localidades, otra función de estos NGFW es garantizar la seguridad de la red a nivel nacional, mantener seguro el tráfico de internet y el acceso a los recursos compartidos.

7. SITUACIÓN ACTUAL

El Registro Inmobiliario cuenta actualmente con una suscripción de licenciamientos de seguridad perimetral Fortinet que vence en los meses de abril, octubre y diciembre del año 2023.

Estas licencias están consignadas para los Firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), Switches y aplicaciones de gestión centralizadas del Registro Inmobiliario con la intención de brindar soluciones de alto rendimiento que protegen la red, usuarios y datos frente a amenazas en continua evolución.

La continuidad de este licenciamiento es muy importante, ya que ofrece una mayor organización en la infraestructura tecnológica y fortalece los servicios actuales y futuros que se ofrecen en la institución; garantizando la protección perimetral contra ataques sofisticados dentro de la red, asegurar la continuidad del negocio, proteger la información del Registro Inmobiliario permitiendo asignar roles y permisos a cada usuario y/o visitante, con la finalidad de tener un control más puntual de las redes.

Por tales motivos, se requiere la renovación de equipos y licenciamiento de estas soluciones, ya que estas licencias permitirán mantener una mayor organización en la infraestructura tecnológica y fortalecer los servicios actuales y futuros que se ofrecen en la institución.

8. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- El oferente deberá elaborar y ejecutar el plan de trabajo, acorde a las soluciones a implementar y dejar en funcionamiento las licencias contratadas. Este plan de trabajo deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 4 semanas, contadas a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compra.
- El oferente deberá proveer, instalar, configurar y poner en marcha la suite completa de licenciamiento, incluyendo todos los insumos, y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento.

9. PERFIL DEL OFERENTE

El oferente debe ser distribuidor autorizado por el fabricante del bien ofertado. Esta condición debe ser demostrable presentando carta del fabricante que certifique que es un Fortipartner con nivel "*Expert*" certificado. La certificación debe indicar tipo de Partner y tiempo en el mercado; debe estar debidamente firmada por el fabricante, legalizada, consularizada y vigente.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS A ADQUIRIR

A continuación, se describen los bienes y servicios que se buscan adquirir a través del procedimiento indicado, a saber:

| Ítem núm. | Cantidad | Descripción | Serial | Característica | Detalles/Uso |
|---|----------|-------------------------------------|--|---|--|
| Renovación Licencias abril de 2023 | | | | | |
| 1 | 4 | Renovar Licencias FortiSwitch 1024D | FS1D24T418000668 FS1D24T418000670 FS1D24T418000677 FS1D24T418000411 | Hardware Firmware & General Update Enhanced Support Telephone Support | Uso de Licencia: Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros. Vigencia mínima de (1) un año de Licencia, así como de soporte y mantenimiento. |
| 2 | 4 | Renovar Licencias FortiGate 1500D | FG1K5DT918800020 FG1K5DT918800039 FG1K5DT918800051 FG1K5DT918800067 | FortiCareSupport Hardware Version Enhanced Support Firmware & General Update IPS (Intrusión Prevention) AntiVirus Web Filtering Email Filtering Outbreak Prevention Security Rating Industrial DB | Uso de Licencias: Contrarrestar amenazas a nivel de bloqueo de acceso a sitios web, protección de intrusiones en la red, visibilidad del tráfico cifrado y prevención de malware Vigencia mínima de un (1) año de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento. |
| 3 | 4 | Renovar Licencias FortiSwitch 548D | S548DF5018000758 S548DF5018000682 S548DF5018000536 S548DF5018000683 | Hardware Firmware & General Update Enhanced Support Telephone Support | Uso de Licencia: Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros Vigencia mínima de (1) un año de Licencia, así como de soporte y mantenimiento. |
| 4 | 1 | Renovar Licencias FortiManager-VM | FMG-VMTM19002058 | Firmware & General Update Enhanced Support Telephone Support | Uso de Licencia: Administrar centralmente cualquier número de dispositivo Fortinet con operaciones NOC-SOC. Vigencia mínima de un (1) año, de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento. |

| | | | | | |
|---|----|---|--|---|---|
| 5 | 1 | Renovar Licencias FortiAuthenticator VM | FAC-VMTM18004176 | Firmware & General Update Enhanced Support Telephone Support | <p>Uso de Licencia:</p> <p>Crear políticas de seguridad efectiva, y garantizar que solo la persona adecuada pueda acceder a las redes.</p> <p>Vigencia mínima de un (1) año, de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p> |
| 6 | 1 | FortiAnalyzer VM | FAZ-VMTM19002309 | Firmware & General Update Enhanced Support Telephone Support | <p>Uso de Licencia:</p> <p>Usar como herramienta de gestión y análisis de logs además de informes, análisis de vulnerabilidades y correlación de eventos.</p> <p>Vigencia mínima de un (1) año, de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p> |
| Renovación Licencias octubre de 2023 | | | | | |
| 7 | 2 | Renovar Licencias FortiADC 2000F | FAD2KFT618000020 FAD2KFT618000035 | Hardware Firmware & General Update Enhanced Support Comprehensive Support WAF Signature Web Filtering IP Reputation Geo IP Web Filter Regular, Extende and Extreme AntiVirus Database AV Engine | <p>Uso de Licencia:</p> <p>Acelerar la entrega de aplicaciones web con compresión, proteger las aplicaciones con firmas de ataques web, escáner de vulnerabilidades web, detección de bots.</p> <p>Vigencia mínima de un (1) año, de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p> |
| Renovación Licencias diciembre de 2023 | | | | | |
| 8 | 25 | Renovar Licencias FortiAP 421E | FP421ETF18007336 FP421ETF19023259 FP421ETF19023264 FP421ETF19023287 FP421ETF19023294 FP421ETF19023365 FP421ETF19023385 FP421ETF19023395 FP421ETF19023400 | Hardware Firmware & General Update Enhanced Support Telephone Support | <p>Uso de Licencia:</p> <p>Descargar Firmware y actualizaciones, soporte de hardware, entre otros.</p> |

| | | | | | |
|----------|-----------|---|--|---|--|
| | | | FP421ETF19023413 FP421ETF19023436 FP421ETF19023580 FP421ETF19023897 FP421ETF19023919 FP421ETF19024005 FP421ETF19024046 FP421ETF19024066 FP421ETF19029163 FP421ETF20000745 FP421ETF20000747 FP421ETF20000762 FP421ETF20000849 FP421ETF20000901 FP421ETF20000912 FP421ETF20000924 | | Vigencia mínima de (1) un año de Licencia y Mantenimiento. |
| 9 | 12 | Renovar Licencias FortiSwitch 548D-FPOE | S548DF5018000571 S548DF5018000710 S548DF5018000724 S548DF5019001274 S548DF5019001304 S548DF5019001306 S548DF5019001308 S548DF5019001347 S548DF5019001370 S548DF5019001380 S548DF5019001449 S548DF5019001555 | Hardware Firmware & General Update Enhaced Support Telephone Support | Uso de Licencia: Descargar Firmware y actualizaciones, soporte de hardware, entre otros. Vigencia mínima de (1) un año de Licencia y Mantenimiento. |

11. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS

- Proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.
- Estas licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado.
- El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare, brindar actualizaciones de firmware.
- La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana, reemplazo avanzado de hardware.
- Debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.
- Debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.

12. PRODUCTOS O ENTREGABLES

Los productos a entregar por el proveedor adjudicado son los siguientes:

| Producto | Actividades | Duración |
|--|---|--|
| P1. Equipos con vencimiento en el mes de abril de 2023. | Configuración y activación de las licencias y validar que las mismas se registren al fabricante. <ul style="list-style-type: none"> • FortiSwitch 1024D (Cantd 4) • FortiGate 1500D (Cantd 4) • FortiSwitch 548D (Cantd 4) • FortiManager-VM (Cantd 1) • FortiAuthenticator VM (Cantd 1) • FortiAnalyzer VM (Cantd 1) | 4 semanas, contadas a partir de la firma de contrato. |
| P2. Equipos con vencimiento en el mes de octubre de 2023. | Configuración y activación de las licencias y validar que las mismas se registren al fabricante. <ul style="list-style-type: none"> • FortiADC 2000F (Cantd 2) | 4 semanas antes, a partir del requerimiento realizado por el área solicitante. |
| P3. Equipos con vencimiento en el mes de diciembre de 2023. | Configuración y activación de las licencias y validar que las mismas se registren al fabricante. <ul style="list-style-type: none"> • FortiAP 421E (Cant: 25) • FortiSwitch 548D-FPOE (Cantd 12) | 4 semanas antes, a partir del requerimiento realizado por el área solicitante. |

Nota importante: La duración total de la implementación del proyecto debe ser acorde al vencimiento del licenciamiento de los equipos listados en la Descripción de los bienes/servicios:

- Equipos con vencimiento en el mes de abril 2023, 4 semanas contadas a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde posteriormente iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.
- Equipos con vencimiento en el mes de octubre 2023, 4 semanas antes del vencimiento de las licencias, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde posteriormente iniciará con el suministro de

garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.

- Equipos con vencimiento en el mes de diciembre 2023, 4 semanas antes del vencimiento de las licencias, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde posteriormente iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.

13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES DE LOS PRODUCTOS O ENTREGABLES

Los productos parciales y documentos finales que debe entregar el Oferente que resulte adjudicatario de la contratación, deben ser entregados en los plazos previstos en el contrato a suscribir.

Cada producto deberá estar acompañado de las certificaciones correspondientes. Las certificaciones de recibido conforme son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte del Registro Inmobiliario. Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso.

La validación técnica será realizada por los Administrador de Redes y Comunicaciones TIC y Enc. De Infraestructura y Comunicaciones TIC (Líderes Técnicos) y los Gerente de Proyectos TIC y Gerente de Operaciones TIC (Coordinadores del Proyecto). Los productos serán recibidos por los por los Administrador de Redes y Comunicaciones TIC y Enc. De Infraestructura y Comunicaciones TIC (Líderes Técnicos) y los Gerente de Proyectos TIC y Gerente de Operaciones TIC. (Coordinadores del Proyecto) designados por el Registro Inmobiliario.

La documentación deberá ser entregada a la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, las cuales se encargarán de remitirla a los diferentes órganos del Registro Inmobiliario. Será considerado como avance de entregables (no como producto de entrega), todo informe de avance que se realice durante la ejecución del proyecto ya sea que se realice a solicitud del Registro Inmobiliario o por decisión de la empresa contratada.

14. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto total de este proyecto es RD\$10,000,000.00.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| 1. Publicación, llamado a participar en el proceso | Viernes 17 de marzo del 2023. |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados. | Hasta el viernes 24 de marzo del 2023. |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del comité de compras y contrataciones, mediante circulares o enmiendas. | Miércoles 29 de marzo del 2023. |
| 4. Recepción de ofertas | Lunes 03 de abril del 2023. |
| 5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas. | Martes 04 d abril del 2023. |
| 6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas. | Jueves 13 de abril del 2023. |
| 7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas. | Martes 18 de abril del 2023. |
| 8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables | Miércoles 19 de abril del 2023. |
| 9. Ponderación y evaluación de subsanaciones. | Viernes 21 de abril del 2023. |
| 10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas/ ofertas económicas. | Miércoles 26 de abril del 2023. |
| 11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas. | Jueves 27 de abril del 2023. |
| 12. Adjudicación. | Jueves 11 de mayo del 2023. |
| 13. Notificación y publicación de adjudicación. | 5 días a partir del acto administrativo de adjudicación. |
| 14. Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato. | Dentro de los 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación. |
| 15. Suscripción del contrato. | No mayor a 20 días contados a partir de la notificación de adjudicación. |

Nota: En caso de que no se precise agotar la etapa de subsanación, se procederá con la evaluación definitiva y la adjudicación.

16. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: Registro Inmobiliario

Dirección: Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

Teléfono Oficina: (809) 533-1555 Ext. 4009

E-mail: licitacionesri@ri.gob.do.

Referencia: RI-PEEX-BS-2023-001.

17. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal web del Registro Inmobiliario (www.ri.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

19. Documentación de credenciales:

- 1.** Formulario de presentación de oferta (Anexo).
- 2.** Formulario de información sobre el oferente (Anexo).
- 3.** Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
- 4.** Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
- 5.** Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
- 6.** Registro mercantil vigente.
- 7.** Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Nota importante: En caso de ser adjudicatario, el proveedor deberá suministrar: Estatutos societarios vigentes, Nómina de accionistas y última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual

gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante.

20. Documentación técnica:

- a) Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas.
- b) Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.
- c) Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.
- d) Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante.
- e) Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos 3 años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos 2 certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.
- f) Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert", certificado por el fabricante. La carta debe indicar el tipo de partner y tiempo en el mercado.
- g) Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a cuatro (4) semanas, contadas a partir de la emisión de la orden de compras.

21. Documentación financiera:

- a) Estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea, que cumpla con los siguientes indicadores:

•Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

22. Documentación a presentar en la oferta económica:

- a) **Formulario de Presentación de Oferta Económica o su equivalente. (Anexo)** (No subsanable). **Nota: Los licenciamientos, así como el mantenimiento o soporte de estos, no se encuentran gravados con ITBIS.**
- b) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el**

término de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

23. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente con la presentación de la oferta declara que cumple con el Código de Ética del Poder Judicial y que: 1) no posee conflictos de interés y 2) no se encuentra dentro del que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Registro Inmobiliario, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso Por Excepción de Exclusividad debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta. Asimismo, deberán mantener la fianza de fiel cumplimiento del contrato durante toda la vigencia del contrato hasta la recepción conforme de los trabajos por parte del RI.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **"Cumple/No Cumple"**, como sigue a continuación:

| Requerimientos del Oferente | | |
|---------------------------------------|---|--------------------|
| 1 | El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado. | Cumple/No Cumple |
| 2 | Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos 3 años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos 2 certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes. | Cumple/No Cumple |
| 3 | El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura. | Cumple / No Cumple |
| Responsabilidades del oferente | | |
| 1 | El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias. | Cumple/No Cumple |
| 2 | Matriz de escalamiento para el soporte. | Cumple/No Cumple |

| | | |
|--|---|------------------|
| 3 | Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos. | Cumple/No Cumple |
| Términos de contratación | | |
| 1 | La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento. | Cumple/No Cumple |
| Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT) | | |
| 1 | Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones. | Cumple/No Cumple |
| 2 | Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado. | Cumple/No Cumple |
| 3 | El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware. | Cumple/No Cumple |
| 4 | La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana, reemplazo avanzado de hardware | Cumple/No Cumple |
| 5 | El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares. | Cumple/No Cumple |
| 6 | El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados. | Cumple/No Cumple |

25. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta económica deberá ser presentada en pesos dominicanos, y deberá incluir los impuestos aplicables.

La garantía de seriedad de la oferta debe cumplir los requerimientos establecidos en pliego de condiciones. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con el presente pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Nota: El Registro Inmobiliario podrá verificar las informaciones presentadas por los oferentes por los medios correspondientes con las órganos e instituciones emisoras de las mismas, ya sean instituciones públicas o privadas o por terceros.

26. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas, el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

27. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

28. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones ponderará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.**
2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica.**
3. Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica.**
4. **Presente el menor precio.**

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico a la dirección indicada en la oferta técnica.

La Gerencia Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

29. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN

- **Lugar de entrega:** El proveedor adjudicado podrá realizar sus actividades de forma remota y cuando sea estrictamente necesario *in situ* en la Sede Central del Registro Inmobiliario ubicado en la avenida Enrique Jimenez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo. El Registro Inmobiliario habilitará un espacio físico en sus oficinas para las actividades, reuniones de trabajo y presentaciones de validación. La empresa adjudicataria deberá habilitar espacio físico y equipamiento para las operaciones que puedan realizarse de manera remota.
- **Tiempo de entrega:** La duración total de la implementación del proyecto debe ser acorde al vencimiento del licenciamiento de los equipos listados en la Descripción de los bienes/servicios, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 del presente documento. Posteriormente, iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados hasta la finalización del contrato.
- **Forma de entrega:** Los servicios ofertados serán entregados por producto, acompañado de su acta correspondiente.

30. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro

Inmobiliario. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar conforme al reporte de lugares ocupados.

Con la presentación de la oferta el proveedor se compromete a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato durante toda la vigencia de la contratación incluyendo las modificaciones o enmienda que sean realizadas. En caso de que sea requerida la renovación esta garantía la misma podrá ser constituida por la proporción (monto y vigencia) no ejecutada del objeto de la contratación.

31. REQUISITOS DE ENTREGA

Todos los servicios/bienes adjudicados deben ser ejecutados/prestados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir el servicio con fines de dar constancia de los servicios prestados.

Si los servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el contrato u orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrega de una Constancia de Recibido Conforme del servicio prestado.

32. NO RELACIÓN LABORAL

Queda entendido que el estatus jurídico de cualquier persona que preste servicios como resultado del presente proceso es simplemente el de un contratista independiente. Por tanto, la relación entre las partes a consecuencia de este proceso no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado, entre las partes, sus representantes y empleados.

El Registro Inmobiliario no será responsable del pago del salario del personal en que el adjudicatario se apoye para la ejecución de sus servicios; tampoco será responsable de daños que pudiere sufrir cualquier personal que labore bajo su responsabilidad.

33. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de este pliego de condiciones, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

34. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **1 año** a partir de la fecha de la suscripción de este o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

35. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Registro Inmobiliario. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

36. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- 1.** La mora del proveedor en la entrega de los bienes y en la ejecución de los servicios.
- 2.** Los bienes y los servicios prestados no se correspondan con los requeridos en el presente documento o en el contrato.
- 3.** El incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente documento y en el contrato.
- 4.** Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- 5.** Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

37. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá determinar su finalización, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya el incumplimiento de las especificaciones técnicas o causare un daño o perjuicio a la institución, o a

terceros, el Registro Inmobiliario podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los productos por parte del adjudicatario, el Registro Inmobiliario podrá comunicarle que debe, en un plazo de cinco (5) días hábiles, cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, el Registro Inmobiliario le retendrá el equivalente a 0.5% del valor total del contrato por cada día hábil de retraso hasta treinta (30) días; si llegado el plazo de los treinta (30) días el adjudicatario aún no cumple con el requerimiento, el Registro Inmobiliario podrá ejecutar la fianza de fiel cumplimiento del contrato y podrá rescindir el mismo.

Esta penalidad aplicada a cada día de atraso en la entrega del proyecto será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas al adjudicatario.

El pago con la deducción por concepto de penalidad no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato. A este efecto el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

38. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega y ejecución de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

39. CONDICIONES DE PAGO

1. Un primer pago con crédito a 30 días, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente de los equipos con vencimiento en el mes de abril de 2023.
2. Un segundo pago con crédito a 30 días, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente de los equipos con vencimiento en el mes de octubre de 2023.

3. Un tercer y último pago con crédito a 30 días, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente de los equipos con vencimiento en el mes de diciembre de 2023.

40. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;
2. La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;
3. El Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019;
4. El pliego de condiciones específicas;
5. La oferta;
6. La adjudicación;
7. El contrato;
8. La orden de compra.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha 5 de febrero de 2007.

41. ANEXOS

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de experiencia como contratista (DO049).
4. Formulario de Presentación de Oferta Económica.
5. Modelo de declaración jurada simple.
6. Código de Ética del Poder Judicial.